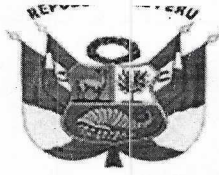


"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROY
N° 2762 -UADM
29 OCT 2025

Resolución Directoral N° 002897 - 2025

CHULUCANAS. 30 OCT. 2025

Visto, Memorandum N° 464-2025/GRP-DREP-UGEL.CH-D y demás documentos que se acompañan en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°030-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, se aprueba la Estructura Funcional para actividad laboral de la Unidad Ejecutora 303 Educación Alto Piura, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N°0935-2003-GOB REG PJURA -PR, en su Artículo Cuarto, que dispone la Constitución de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, como Instancia de Ejecución Descentralizada del Gobierno Regional y con autonomía en el ámbito jurisdiccional, determinada territorialmente según criterio de gobernabilidad, concordante con los lineamientos de políticas educativas del sector, con autoridad y facultad para adoptar decisiones resolutorias y administrativas de acuerdo a ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 106-2025-MINEDU, de fecha 4 de marzo de 2025, el Ministerio de Educación formalizó la aprobación de la versión actualizada del Reglamento Interno del CAFAE-SE y Sub CAFAES de los Trabajadores del Sector Educación, dejando sin efecto la Resolución Ministerial N.° 169-98-ED y sus modificatorias, a fin de adecuar dicho instrumento normativo al marco legal vigente y fortalecer la gestión de los fondos de asistencia y estímulo del sector educación.

Que, conforme consta en la Partida Registral N.° 11110094 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N.° I – Sede Piura, Oficina Registral Piura, en el Asiento B00005, se encuentra inscrita la ratificación y modificación del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), correspondiente al SUBCAFAE Chulucanas, el cual actualizo su reglamento interno en las mismas reglas y condiciones que establece la resolución ministerial precedente, que aprobó el "Reglamento Interno del CAFAE SE y Sub CAFAE de los Trabajadores del Sector Educación", norma de alcance general para la regulación de los CAFAE-SE y los Sub CAFAE, cuya aplicación es de obligatorio cumplimiento a nivel nacional.

Que mediante Resolución Directoral N°002528-2025, del 09 de setiembre del 2025, SE RESUELVE: ARTICULO 2° - RECONFORMAR, con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2025 el directorio del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN ALTO PIURA – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHULUCANAS "SUBCAFAE UE303 EAP" para el periodo del 01.09.2025 al 31.12.2025, en virtud de lo dispuesto por el despacho directoral de esta SEDE INSTITUCIONAL mediante Memorandum N°350-2025/GRP-DREP-UGEL.CH-D quedando conformado el directorio de la siguiente manera:

MIEMBRO DEL DIRECTORIO	DNI	CARGO DENTRO DEL DIRECTORIO
------------------------	-----	-----------------------------



30 OCT. 2025

002897

Dr. RAUL EDUARDO RAMIREZ FARIAS Director(e) UGEL Chulucanas	02823498	PRESIDENTE
Lic. ALBERTO RIVAS VALLE Director(e) de la Unidad de Administración	03306426	ADMINISTRADOR
C.P.C CONSUELO DEL SOCORRO URTEAGA BERRU Responsable de la Oficina de Contabilidad	40056752	TESORERA
C.P.C. WILLIAM NORBERT RAMIREZ MOROCHO Responsable(e) del Equipo de RR.HH	40962333	SECRETARIO
Dr. JOSE MARÍA CRUZ VILLEGAS Director de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional	02715364	MIEMBRO
Prof. JOSE MARTÍN NIMA ALFARO Representante del SUTEP	42234061	MIEMBRO
Prof. EDGAR JABIER ECAN NAVARRO Representante del SUTEP	42436938	MIEMBRO
Sra. DELMA JUAREZ CALLE Representante del SUTACE	03330048	MIEMBRO
Sr. WILMER CHOQUEHUANCA LOPEZ Representante del SUTACE	03564716	MIEMBRO



Que mediante Resolución Directoral Regional N°010036-2025 del 21 agosto del 2025, SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. ENCARGAR excepcionalmente a partir de la fecha de expedición de la presente resolución a don Raúl Eduardo Ramírez Farias, identificado con DNI N° 02823498, las funciones de director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chulucanas, las mismas que desempeñará en adición a sus funciones de Jefe de Gestión Pedagógica de la misma institución, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Que mediante Resolución Directoral N°002798-2025-UGEL Chulucanas del 17 octubre del 2025, SE RESUELVE: Artículo 1.- **DAR POR CONCLUIDA la R.D. N°002331-2025/UGEL CHULUCANAS**, donde SE RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR FUNCIONES COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION, en adición a sus funciones, al **Lic. ALBERTO RIVAS VALLE**, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2025, hasta nueva disposición administrativa o hasta que dicha plaza sea cubierta por designación del Gobierno Regional de Piura, con eficacia anticipada a partir del 10 de octubre del 2025.



Que mediante Resolución Directoral N°002798-2025-UGEL Chulucanas del 17 octubre del 2025, SE RESUELVE: Artículo 2.- **ENCARGAR FUNCIONES COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION**, en adición a sus funciones, a la **Lic. JESSICA ESPERANZA VARGAS PALACIOS**, con eficacia anticipada a partir del 17 de octubre de 2025, hasta nueva disposición administrativa o hasta que dicha plaza sea cubierta por designación del Gobierno Regional de Piura.



Que, los numerales 5.3 y 5.4 de la Directiva N°001-2002-SUNARPSN, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia de los Registros Públicos N°15-2002-SUNRPSN, disponen que para la inscripción del acto constitutivo del CAFAE, es título suficiente la copia autenticada por el funcionario competente del organismo emisor de la resolución de constitución emitida por el Titular del Pliego presupuestario respectivo siendo los actos inscribibles, la renuncia o separación de algún o alguno de los integrantes del CAFAE y la designación de quien o quienes sustituyen a aquellos;



Que, de acuerdo al Decreto de Urgencia N°088-2001, el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada Entidad será destinado a brindar asistencia reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de

30 OCT. 2025

002897

Administración en rubros de asistencia Educativa, Asistencia Familiar, Actividades de Recreación, Asistencia Alimentaria, Deportes y Asistencia Económica;

Que, los Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE, comparten la misma naturaleza que los CAFAE, de manera que dichos Sub Comités, también deben constituirse por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, para la inscripción de los actos relativos a los aludidos Sub Comités deben realizarse de manera análoga a los CAFAE, vale decir, deben estar inscritos en los Registros Públicos, asimismo tiene las mismas obligaciones, sujetándose a las normas legales que regulan el funcionamiento de los CAFAE;

Que, mediante Memorándum N° 464-2025/GRP-DREP-UGEL.CH-D, el despacho directoral AUTORIZA dar por concluida la Resolución Directoral N°002798-2025 de fecha 09.09.2025 y que se emita Resolución de reconfirmación del directorio de SUBCAFAE UE303EAP, por cambio de autoridades en la gestión del presente año, con eficacia anticipada para el periodo del 17.10.2025 al 31.12.2025 o hasta nueva disposición administrativa, quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBRO DEL DIRECTORIO	DNI	CARGO DENTRO DEL DIRECTORIO
Dr. RAUL EDUARDO RAMIREZ FARIAS Director(e) UGEL Chulucanas	02823498	PRESIDENTE
Lic. JESSICA ESPERANZA VARGAS PALACIOS Director(e) de la Unidad de Administración	03360733	ADMINISTRADOR
C.P.C CONSUELO DEL SOCORRO URTEAGA BERRU Responsable de la Oficina de Contabilidad	40056752	TESORERA
C.P.C. WILLIAM NORBERT RAMIREZ MOROCHO Responsable(e) del Equipo de RR.HH	40962333	SECRETARIO
Dr. JOSE MARIA CRUZ VILLEGAS Director de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional	02715364	MIEMBRO
Prof. JOSE MARTÍN NIMA ALFARO Representante del SUTEP	42234061	MIEMBRO
Prof. EDGAR JABIER ECAN NAVARRO Representante del SUTEP	42436938	MIEMBRO
Sra. DELMA JUAREZ CALLE Representante del SUTACE	03330048	MIEMBRO
Sr. WILMER CHOQUEHUANCA LOPEZ Representante del SUTACE	03564716	MIEMBRO

Estando a lo dispuesto por el Despacho de DIRECCION de esta Sede Institucional con Memorándum N°464-2025/GRP-DREP-UGEL.CH-D, de conformidad con las competencias y facultades conferidas en la Ley General de Educación N.º 28044, Ley N.º 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", y en uso de las facultades conferidas por la RER. N.º 030-2003-GOB.REG.PIURA-PR, y RDR. N°010036-2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - DAR POR CONCLUIDA la Resolución Directoral N°002798-2025 de fecha 09.09.2025 de conformación del directorio del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN ALTO PIURA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHULUCANAS "SUBCAFAE UE303 EAP".



30 OCT. 2025

002897

002897

Artículo 2.- RECONFORMAR, con eficacia anticipada al 17 de octubre del 2025, el directorio del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN ALTO PIURA – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHULUCANAS "SUBCAFAE UE303 EAP", con **eficacia anticipada** para el periodo del **17.10.2025 al 31.12.2025**, en virtud de lo dispuesto por el despacho directoral de esta SEDE INSTITUCIONAL mediante **Memorándum N°464-2025/GRP-DREP-UGEL.CH-D**, quedando conformado el directorio de la siguiente manera:

MIEMBRO DEL DIRECTORIO	DNI	CARGO DENTRO DEL DIRECTORIO
Dr. RAUL EDUARDO RAMIREZ FARIAS Director(e) UGEL Chulucanas	02823498	PRESIDENTE
Lic. JESSICA ESPERANZA VARGAS PALACIOS Director(e) de la Unidad de Administración	03360733	ADMINISTRADOR
C.P.C CONSUELO DEL SOCORRO URTEAGA BERRU Responsable de la Oficina de Contabilidad	40056752	TESORERA
C.P.C. WILLIAM NORBERT RAMIREZ MOROCHO Responsable(e) del Equipo de RR.HH	40962333	SECRETARIO
Dr. JOSE MARÍA CRUZ VILLEGAS Director de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional	02715364	MIEMBRO
Prof. JOSE MARTÍN NIMA ALFARO Representante del SUTEP	42234061	MIEMBRO
Prof. EDGAR JABIER ECAN NAVARRO Representante del SUTEP	42436938	MIEMBRO
Sra. DELMA JUAREZ CALLE Representante del SUTACE	03330048	MIEMBRO
Sr. WILMER CHOQUEHUANCA LOPEZ Representante del SUTACE	03564716	MIEMBRO

Artículo 2 - NOTIFIQUESE la presente resolución al personal inmerso en la presente, al sub comité de administración del fondo de asistencia y estímulo de la unidad ejecutora 303 Educación Alto Piura – Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas "SUBCAFAE UE303 EAP", así mismo a las Oficinas y Áreas de la UGEL Chulucanas, debiéndose publicar en el portal web Institucional, en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

Regístrese y comuníquese

Dr. RAUL EDUARDO RAMIREZ FARIAS
DIRECTOR(e) DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL-CHULUCANAS



REPRO/UGEL
JEVE/D-ADME
JMC/BUPI
REPRO
JMS/A
UNRM/RRHH
ARCH